



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9700**/2016

ARICA, 13 DE JUNIO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°8430, de fecha 20 de Mayo del 2016 y el Ordinario N°1737 de fecha 31 de Mayo del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ**, por concepto de servicio de Animación y Locución, a realizarse el 18 de junio del 2016, en Av. Linderos con Yerbas Buenas y el 20 de junio del 2016 en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Machap Mara".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ**, de fecha 06 de Junio del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 06 de Junio del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



9700

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ

06 JUN 2016

En Arica, a **06 JUN 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ**, R.U.T. N° 10.082.753-0, con domicilio en Pob. Las Brisas, Pasaje Los Halcones N° 2509, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decreto Alcaldicio N° 8430, de fecha 20 de Mayo del 2016, y Ordinario N° 1737, de fecha 31 de Mayo del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en contratar los servicios a honorarios, de don **ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ**, por concepto de Servicio de Animación y Locución, según programa denominado "Machaq Mara", a realizar en los siguientes lugares y horarios:

- Sábado 18 de junio del 2016, desde las 19:00 hrs. a las 21:00 hrs., en Av. Linderos con la intersección de la calle Yerbas Buenas. Actividad: Servicio de Animación y locución.
- Lunes 20 de junio del 2016, desde las 18:00 hrs. a las 23:00 hrs., en el Parque Vicuña Mackenna. Actividad: Servicio de Animación y Locución.

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 250.000.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO


La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

Sentado



SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



ROLANDO ALARCÓN RODRIGUEZ
R.U.T. 10.082.753-0

SUC/ATF/MBC/entc.
02/06/2016



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

